

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para que se sirva a proveer.

Cali, 25 de agosto de 2020

Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. EJECUTIVO

Dte. TRISVAL S.A.S.

Ddo. AMIGOS DEL FUTBOL S.A.S.

Rad. 76-001-31-03-012-2018-00163-00

Santiago de Cali, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

Visto que fue allegado memorial por correo electrónico, el Juzgado,

RESUELVE

Hagasele saber a la peticionaria, que la notificacion remitida por correo electrónico a la entidad demandada, no será tenida en cuenta, en virtud a que no allega constancia o certificación de "Acuse de Recibo Entregado o en su defecto correo abierto", entendiéndose por no entregado, motivo por el cual se insta a la parte interesada para que se apersona de dicha notificación, en la dirección electrónica o en su defecto en la dirección física.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
HOY 10 2 55 2020	NOTIFICO EN ESTADO No. 10
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	
SECRETARIA	



10 2 SEP 2020